

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO****CONSIDERANDO:**

Que el primer inciso del artículo 256 de la Constitución Política de la República determina que el régimen tributario se regulará por los principios básicos de igualdad, proporcionalidad y generalidad y, que los tributos, además de ser medios para la obtención de recursos presupuestarios, servirán como instrumento de política económica general;

Que entre los servicios que la Municipalidad cobra mediante tasas, según lo previsto en el artículo 378 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, se encuentran los de carácter administrativo y otros de naturaleza semejante contemplados en el artículo 380 de la misma Ley;

Que la tasa por servicios administrativos debe crearse a través de la facultad legislativa del Concejo Metropolitano, según los artículos 63 numeral 24, 123 Y otros de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 228 y 257 de la Constitución Política de la República, 8 numeral 3 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, 62 y 123 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

EXPIDE:

LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CAPÍTULO VI, TÍTULO II DEL LIBRO TERCERO DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SOBRE LAS TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE PRESTA LA MUNICIPALIDAD.

Art. 1.- Añádase en el artículo III... (1) agregado después del artículo III.115 del Código Municipal, los siguientes numerales:



23. Ploteo de cartografía full color elaborada por la DMPT (por cada ejemplar)

Descripción	Unidad	Valor dólares
Formato A0	Ejemplar	15,00
Formato A1	Ejemplar	10,00
Formato A2	Ejemplar	7,00
Formato A3	Ejemplar	5,00
Formato A4	Ejemplar	1,00

24. Ploteo de cartografía temático (líneas a color o blanco/negro) elaborada en la DMPT.

Descripción	Unidad	Valor dólares
Formato Extra A0	Ejemplar	15,500
Formato A0	Ejemplar	10,00
Formato A1	Ejemplar	5,00
Formato A2	Ejemplar	3,00
Formato A3	Ejemplar	2,00
Formato A4	Ejemplar	1,00

25. Reproducción de los Archivos Digitales (1)

Para archivos CAD (sean archivos Microstation o Autocad)

Descripción	Unidad	Valor dólares
Cartografía del DMQ o de Quito (Archivo Microstation o Autocad)	Cada Megabytes	2,50
Cartografía del DMQ o de Quito (Archivo Microstation o Autocad)	Cada Megabytes	4,00

8
7



ORDENANZA METROPOLITANA N°

0242

Para archivos SIG (sean éstos Arcview o SAVANE)

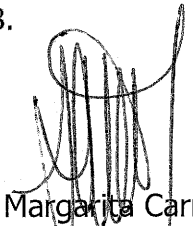
Descripción	Unidad	Valor dólares
Información temática con atributos	Cada Megabytes	2,00

26.- Datos Estadísticos (re) procesados en la DMPT

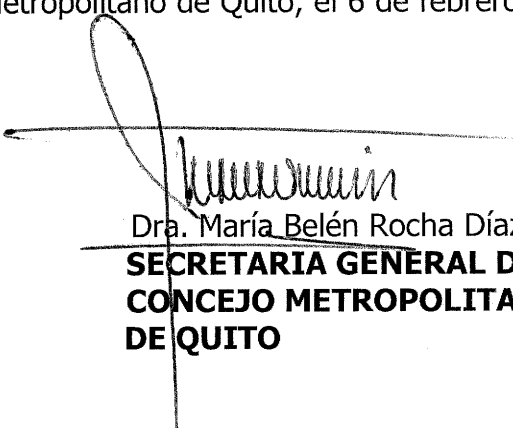
Descripción	Unidad	Valor dólares
Datos básicos (*)	Una hoja de datos	2,00
Datos complejos (**)	Una hoja de datos	5,00

- 1 El soporte lo proporcionará el solicitante
(*) Dato básico, por ejemplo: población, viviendas, superficie, densidad ...
(**) Datos complejos: se refieren a indicadores que requieren procesamientos estadísticos."

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 6 de febrero del 2008.



Lic. Margarita Carranco
**SEGUNDA VICEPRESIDENTA
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

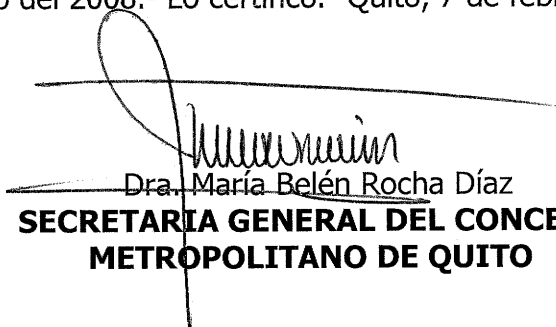


Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**



CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 24 de enero y 6 de febrero del 2008.- Lo certifico.- Quito, 7 de febrero del 2008.

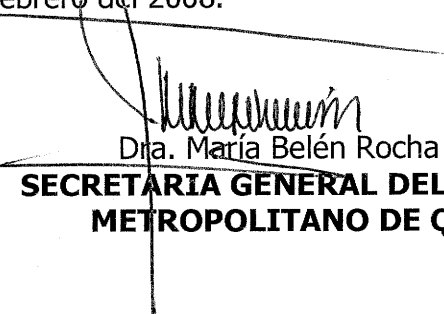

Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito, 7 de febrero del 2008.

EJECÚTESE

Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de febrero del 2008.- Quito, 7 de febrero del 2008.


Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

R.B

8
7

Venezuela entre Chile y Espejo
(Palacio Municipal) 1er. piso
Teléfono: 2614384

SG

0545

11 MAR 2008

Señores:

- ADMINISTRADOR GENERAL
- PROCURADURÍA METROPOLITANA
- ADMINISTRACIONES MUNICIPALES ZONALES
- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

Presente.

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución No. 0723 de 30 de septiembre del 2005, la Secretaría General del Concejo Metropolitano, previa autorización del señor (a) Presidente (a) de la respectiva comisión, podrá rectificar errores de forma en informes de Comisiones, Resoluciones y Ordenanzas, sin que pasen nuevamente al Concejo para su aprobación, por lo que al existir un error tipográfico en el segundo item del cuadro del numeral 25 del Art. 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 0242, es necesario realizar la siguiente corrección:

Donde figure:

Descripción	Unidad	Valor dólares
Cartografía del DMQ o de Quito (Archivo Microstation o Autocad)	Cada Megabytes	4,00

Debe constar:

Descripción	Unidad	Valor dólares
Cartografía temática archivos PDF.	Cada Megabytes	4,00

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO.

Silvia V.
2008-03-06

FE DE ERRATAS

RAZÓN: Revisada la documentación habilitante, por haberse producido un error en la **Ordenanza Metropolitana No. 0242** aprobada en dos debates, en sesiones de 24 de enero y 6 de febrero de 2008 y sancionada el 7 de febrero de 2008, relacionado con al segundo ítem del cuadro del numeral 25 del Art. 1 de la mencionada Ordenanza.

Donde figure:

Descripción	Unidad	Valor Dólares
Cartografía del DMQ o de Quito (Archivo Microstation o Autocad)	Cada Megabytes	4,00

Debe constar:

Descripción	Unidad	Valor Dólares
Cartografía temática archivos PDF	Cada Megabytes	4,00

Atentamente,

Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO.**


Silvia V.